

Asesoría General de Gobierno

Educación – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Dionicio Domingo Arias, DNI. N° 10.011.743, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, al cargo de Servicios Grales., Categ. 17, Pta. Pte., en la Escuela Primaria N° 602 Hogar «Fray Mamerto Esquiú», localidad de Icaño, Dpto. La Paz, Dción. Pcial. de Educación Primaria de este Ministerio, a partir del 30MAY17. Reconózcense los servicios prestados y apruébase Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haber - aportes - contribuciones), las que como Anexos I y II, forman parte del presente y autorízase a realizar el efectivo pago de la misma. Establézcase que el Sr. Arias deberá reintegrar la suma de \$ 28.475,02, en concepto de haber abonados en forma indebida, conforme lo observado por la Dción. de Control del Gasto en Personal en Informe N° IF-2021- 00020376-CAT-DPUPE#SSG. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 02-05-2026 06:19:06

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*